



	DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	Código	FBS 099
		Versión	06
		Fecha	04-06-2026

Consecutivo Acto de Designación No. 20260507 de RADICADO

Señores:

CLAUDIA BETANCUR HENAO

DOCENTE T.C. MODALIDAD OCASIONAL PROGRAMA INGENIERÍA MECATRÓNICA

DANIELA GONZÁLEZ JARAMILLO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO DIRECCIÓN JURÍDICA

STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARÍA GENERAL

NELSON DARÍO GÓMEZ CARDONA

DIRECTOR OPERATIVO DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

ALEJANDRA VANESA LONDOÑO FUENTES

CONTRATISTA ABOGADO DIRECCIÓN JURÍDICA

Asunto: Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC.

Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución Rectoral No. 202600880 del 08 de mayo de 2026: “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM”, me permito informarles que han sido designados como miembros del COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC del proceso contractual, cuya necesidad conforme el Plan de adquisiciones del ITM tiene por objeto:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE CÁMARA CLIMÁTICA PERTENECIENTE AL LABORATORIO DE MATERIALES POLIMÉRICOS DE PARQUE I.

El CEEC, designado cumplirá con los siguientes roles:





NOMBRE	CARGO	ROL EN EL CEEC
CLAUDIA BETANCUR HENAO	DOCENTE T.C. MODALIDAD OCASIONAL PROGRA MA INGENIERÍA MECATRÓNICA	Rol Técnico
NELSON DARÍO GÓMEZ CARDONA	DIRECTOR OPERATIVO DIRECCIÓ N DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	Rol Técnico
DANIELA GONZÁLEZ JARAMILLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DIREC CIÓN JURÍDICA	Rol Financiero
ALEJANDRA VANESA LONDOÑO FUENTES	CONTRATISTA ABOGADO DIRECCIÓN JURÍDICA	Rol Jurídico
STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECR ETARÍA GENERAL	Rol Logístico

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en el ITM y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Dado en Medellín, a los 10 días del mes de Julio de 2026

Cordialmente,





Institución
Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

Página 3 de 3
REJUR20260507
10-07-2026 14:40:22
Radicador: DANIELA GONZÁLEZ JARAMILLO

**HACEMOS
UNIVERSIDAD PÚBLICA
DE ALTA CALIDAD**

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA

